

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.954

Viernes 14 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1943335

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo del estado soberano que se indica a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

#### CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADOS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Taiwán	AA	Aa3	AA-	-	A-1+	-	F1+	-

#### NOTA:

Se deja constancia que la clasificación de riesgo que precede se ha elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile hasta el 6 de mayo 2021, y que ella reemplaza parcialmente las contenidas en el N° 1 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de mayo de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.